



Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024 – 2027, esta Comisión dirige este atento:

EXHORUTO

La democracia interna en los partidos políticos y la supervisión por los órganos electorales se ha convertido en pieza fundamental para el desarrollo de las democracias modernas.

Las reformas a las estructura y vida interna de Acción Nacional, genera un conjunto de transformaciones de la materia electoral. Es decir, no son reformas solitarias, sino que atienden a todo un conjunto de cambios en el sistema de elección de la dirigencia nacional.

Es por ello, que dirigimos un atento y muy respetuoso llamado a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en ejercicio de las atribuciones que les confiere el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, continúen coadyuvando a garantizar la neutralidad de los órganos directivos del Partido y propicien condiciones de equidad, legalidad y transparencia, admitiendo a trámite oportunamente los medios de impugnación que se interpongan con motivo del presente proceso electoral interno, resolviendo de manera expedita y diligente, con estricto apego a las normas partidistas los extremos de las cuestiones que les sean planteados por las y los actores en el presente proceso ordinario que tendrá como fecha de jornada electoral el próximo 10 de noviembre del año en curso.

Ciudad de México a los 28 días del mes de agosto de 2024

Por una Patria Ordenada y Generosa



Ana Teresa Aranda Orozco

La Comisionada Presidenta de la CONECEN